



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 13 FEB 1997

Expte. Nº 17.544/96

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales Tesorería General solicita el reintegro a la cuenta Fondo Permanente de Rectorado de la suma de pesos seiscientos diecisiete con sesenta y cinco centavos (\$ 617,65); y

CONSIDERANDO:

Que dichos fondos fueron entregados a los Sres. Eduardo Querio y Rodolfo Rohrberg, para atender gastos de imprenta y funcionamiento de la Junta Electoral por los Comicios efectuados el día 15 de Noviembre de 1996;

Que la Dirección de Contabilidad ha realizado la afectación en las respectivas partidas presupuestarias;

Que se ha recibido la correspondiente rendición de cuentas, por lo que resulta necesario emitir el acto administrativo que apruebe los gastos realizados;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos realizados por los Sres. Eduardo QUERIO y Rodolfo ROHRBERG, por la suma de pesos seiscientos diecisiete con sesenta y cinco centavos (\$ 617,65), para atender gastos de imprenta y funcionamiento de la Junta Electoral por los Comicios efectuados el día 15 de Noviembre de 1996.

ARTICULO 2º.- Disponer el reintegro del importe mencionado en el artículo 1º, a la cuenta FONDO PERMANENTE de rectorado con imputación a las respectivas partidas presupuestarias del Ejercicio 1996.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. MARCO RAMON GALLO
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 004 - 97